GOBIERNO DE CALDAS	AJUSTADO A DERECHO	**Código:** FO-CA-112 **Versión:** 2.0 **Fecha de Modificación:** 09/08/2024

AD-2532

Manizales, Caldas, 22 de septiembre de 2026

Doctora
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del Convenio de Asociación con radicado CD-SC-1765-2026. Corporación Cultura Joven

OBJETO: "Fortalecer los procesos de formación de bibliotecarios públicos de Caldas y los mediadores de las BRI (Bibliotecas Rurales Itinerantes) mediante su participación en el XV Encuentro Departamental de Bibliotecarios Públicos de Caldas 2026 "Bibliotecas que cuidan, conectan y transforman"

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)

CDP: 3500049458 el 14 de septiembre de 2026 $40.000.000

PLAZO: El plazo del convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el 15 de noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio de Asociación radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Cultura será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del convenio (***Principio de Planeación***).

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el **día siguiente de su legalización** en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Cultura, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Se indica igualmente que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedo presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

YUDY VANESA VILLEGAS GIRALDO
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica